

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 273

La sesión ordinaria N° 211 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 29 de julio de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Carmen Norambuena y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:38 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación del acta de la sesión del 22 de julio de 2015 por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) La apelación presentada por la agencia Akredita, por multas impuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. Señaló que deberá ser revisada por el CNED durante el mes de agosto.
b) Reunión con Vertebral. Informó que, junto al Presidente, recibieron a los rectores Cristóbal Silva (Esucomex), Gonzalo Vargas (Inacap) y Fernando Martínez (AIEP), de esta asociación que agrupa a 20 instituciones acreditadas dedicadas a la educación profesional y técnica. Destacó que analizaron con ellos diversos aspectos relativos a la educación superior y, en especial, al proyecto de reforma actualmente en discusión. Agregó que Vertebral presentará un libro con sus propuestas sobre la materia, en un seminario que tendrá lugar el 13 de agosto próximo, y que se centrará fundamentalmente en la arquitectura del sistema, acceso, aseguramiento de la calidad y financiamiento,
c) Iniciativa Aequalis. Indicó que nos han invitado a copatrocinar, junto a la CNA, un Coloquio sobre la reforma a la educación superior, a realizarse en el mes de agosto, en fecha por confirmar. Los consejeros manifestaron su conformidad con la propuesta de organizar de manera conjunta dicha actividad.
d) Escuela de Ralco Lepoy. Se refirió a la solicitud enviada por el Alcalde de la comuna de Alto Biobío para permitir la mantención en dicha Escuela de los cursos de 7° y 8° básico, y evitar así que los alumnos deban alejarse de sus hogares a edad temprana. Considerando que dicha materia es de competencia del Ministerio de Educación, se remitirá la solicitud a dicha Secretaría de Estado.

3. **Mineduc. Programa de estudio para 3° y 4° EMTP, especialidad de Atención de Párvulos. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de las presentaciones previas hechas respecto de esta especialidad, de la propuesta actualmente en análisis presentada por el Mineduc, de los antecedentes de las 3 evaluadoras que revisaron dicha propuesta y de las evaluaciones realizadas por ellas.

A continuación, presentó las observaciones derivadas de las evaluaciones efectuadas por las expertas, relativas a aspectos tales como el plan de estudios y los tiempos definidos para su desarrollo, la realización de las prácticas y su supervisión, y los criterios de evaluación más pertinentes a la propuesta. Asimismo, consignó los aspectos valorados de ésta propuesta, relevados también por la Secretaría Técnica.

El Consejo acordó resolver al respecto en la próxima sesión.

4. **Centro de Formación Técnica Ecole. Respuesta Acuerdo N°084/2014, sobre informe de estado de avance y evaluación de acciones reiteradas.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la verificación de la institución a partir del año 2010 -que incluye 4 visitas de verificación integral-, la información relativa a la última visita realizada a la institución en 2014, las acciones decretadas y reiteradas en el Acuerdo N°084/2014, así como la respuesta de la institución, las evaluaciones realizadas por consultores expertos sobre ella y la recomendación de la Secretaría Técnica.

A continuación, se revisaron pormenorizadamente las acciones nuevas decretadas en dicho Acuerdo, relativas al desarrollo de mecanismos formales para la gestión del recurso humano de la institución, y al desarrollo de iniciativas para apoyar a los estudiantes con bajo logro, para mejorar los indicadores de progresión, retención y egreso.

Luego, se analizaron las acciones reiteradas referentes a presentar una planificación que proponga una reflexión institucional en cuanto a modificar y actualizar el Programa General de Desarrollo, y al funcionamiento del comité de autoevaluación de la institución.

El Consejo, considerando todos los antecedentes tenidos a la vista, acordó dar por cumplida la acción 1 (nueva) del Acuerdo N°084/2014, sin perjuicio de transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis realizado. En cuanto a la acción 2 de dicho Acuerdo y a la acción reiterada 1 del mismo (proveniente del Acuerdo N°008/2014), el Consejo acordó considerarlas no cumplidas y reiterarlas al CFT. Por otra parte, respecto de la acción reiterada 6) (del Acuerdo N° 008/2014), se acordó igualmente reiterarla para su cumplimiento, pero actualizándola para hacerla pertinente a la realidad actual del Centro.

Finalmente, respecto de la acción 5 del Acuerdo N° 008/2014, que había sido cumplida con observaciones, se acordó seguir revisándola durante el proceso de verificación.

5. **Universidad Chileno Británica de Cultura. Modificación mayor carrera de Pedagogía en Inglés.**

Se deja constancia que la consejera Dusaillant se retiró de esta parte de la sesión.

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de los antecedentes relativos a la propuesta de modificación mayor de la carrera de Pedagogía en Inglés de la UCHBC, incluyendo las referencias de las consultoras que realizaron la evaluación, las características de la carrera, las modificaciones que se han incorporado al Programa, y los fundamentos de la modificación propuesta orientados a facilitar la movilidad entre las carreras (año común con traducción), a fortalecer habilidades con asignaturas de formación general, a acelerar el logro del nivel de competencia lingüística, a cumplir con la política de revisión periódica de sus programas, a mejorar la oferta curricular, reforzar su currículo y favorecer la implementación de un currículo innovador.

A continuación, detalló los cambios que se proponen, relativos a actualizar los programas incorporando nuevas asignaturas, reformulando y eliminando otras, y modificando los requisitos para la obtención del grado y el perfil de egreso, entre otros aspectos de la propuesta presentada.

El Consejo, teniendo presente los antecedentes revisados consideró que, si bien la propuesta de modificación, en general, constituye un aporte y mejoramiento al programa, es deseable que la institución considere algunas observaciones levantadas en el proceso, existiendo además tiempo para ello,, razón por la cual acordó negar la aprobación de la modificación mayor de la carrera de Pedagogía en Inglés. Entre otros aspectos, se transmitirán observaciones atingentes a promover efectivamente la definición vocacional que ofrecen, a revisar algunos objetivos y contenidos de las asignaturas, a explicitar el idioma en que se imparten y las horas prácticas y de observación de prácticas, a asegurar docentes idóneos y equipamiento de salas especiales, además de recomendar la inclusión de metodologías de la investigación orientadas al ámbito de la formación de profesores o al área de la educación, considerando la distinción que hacen entre los grados académicos de bachiller y licenciado.

6. **Reforma de la Educación Superior. Análisis para posicionamiento del CNED.**

Se deja constancia que se reincorporó a la sesión la consejera Dusaillant. Asimismo, se invitó a esta parte de la sesión a las Jefas de los Departamentos de Educación Superior y de Investigación e Información Pública, señoras Daniela Meneses y Anely Ramírez.

La Secretaria Ejecutiva explicó el proceso llevado a cabo para elaborar el documento borrador que se entregó a los consejeros. Luego, se refirió a los temas centrales abordados en el documento, esto es, sistema de aseguramiento de la calidad, institucionalidad, Marco nacional de cualificaciones, y acceso, permanencia y financiamiento.

A continuación los consejeros debatieron sobre dichos temas y sobre la estructura del documento, haciendo sugerencias de cambios y explicitando los énfasis que debería contener el documento final. Especialmente, se acordó hacer presente que el foco de la reforma debe

estar puesto en los estudiantes y sus competencias, más que en la relación del Estado con las IES.

Respecto al sistema de aseguramiento de la calidad (SAC), es necesario que éste establezca objetivos, funciones e instrumentos explícitos orientados al control, la evaluación y la mejora continua, distinguiendo claramente dichos procesos y lo que se busca alcanzar con cada uno de ellos. Además, se destacará la tendencia internacional del sistema a avanzar hacia la mejora continua, la que debería ser voluntaria. Por otra parte, es importante consignar que el aseguramiento de la calidad es un tema transversal, que marca el resto del sistema. El rol del sistema es orientador y formativo, pero no busca que las instituciones se amolden a los diseños del Estado ni les puede restar autonomía. También es necesario distinguir entre los procesos aplicables a las instituciones nuevas y a las con mayor trayectoria. Si el licenciamiento y la acreditación están a cargo de un solo organismo, es importante que haya un nivel de especialización en su interior, para asumir los diferentes procesos, y que no se disocie la evaluación académica de la financiera. Finalmente, se abordará el punto relativo a elevar las exigencias para alcanzar la autonomía, pues hoy se cuenta con un proceso de control riguroso que puede durar hasta 11 años y el problema se presentaría después de haber logrado ese estado y sin tener supervisión sistemática sobre la mantención de condiciones mínimas de operación, previo al proceso de acreditación voluntaria.

En cuanto a la institucionalidad, se debe hacer presente que el documento no define claramente los roles y funciones de los diferentes organismos que componen el sistema, y que es necesario resguardar la coordinación entre ellos y su autonomía, siguiendo la tendencia mundial de contar con agencias suprainstitucionales y autónomas o semiautonómas. Estas instituciones deben garantizar un equilibrio de poderes y contrapesos y cumplir con las diferentes funciones del sistema, esto es, provisión de información, aseguramiento de mínimos para existir, aseguramiento de la calidad, y sistema de control de la evaluación. Por otra parte, dado que estos sistemas son únicos y nacionales, se recomienda no perder la experiencia acumulada. Por último, respecto de la gobernanza se hará presente la tendencia internacional a incluir mecanismos de participación estudiantil en organismos colegiados, en consistencia con los mismos estatutos definidos por cada IES.

Respecto del Marco Nacional de cualificaciones (MNC), se acordó relevar el rol desempeñado por el CNED para el desarrollo inicial de dicho marco y establecer que éste no constituye un instrumento regulador sino que tiene por objeto reconocer conocimientos destrezas y habilidades de las personas a lo largo de un continuo de niveles definidos, de manera de favorecer la articulación y legibilidad de los distintos niveles educativos. Finalmente, se debe señalar el riesgo de tratar de instalar estándares a través del MNC y el largo tiempo que requiere su implementación inicial. También se observó que no han incluído a todos los actores necesarios para su elaboración.

Sobre la gratuidad y equidad, se manifestaron observaciones orientadas a precisar que la gratuidad no garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes más vulnerables en el sistema y que, por tanto, ello requiere implementar mecanismos adicionales con dicho fin. Además, debe precisarse el concepto de mérito a que alude la propuesta y, respecto del sistema de acceso, destacar la conveniencia de contar con un sistema único, que disponga de distintos instrumentos, pero que las instituciones puedan elegir cuáles aplican. Por otra parte, respecto del financiamiento, existen dudas sobre la conveniencia de establecer una

transferencia por costos, la fijación de los valores y cómo se distribuyen los recursos. Además, es importante aclarar cómo se separa el financiamiento de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.

Por último, el Consejo acordó recomendar la implantación gradual de los cambios y fortalecer la capacidad técnica de los entes involucrados para poder llevarla a cabo. Finalmente, se pidió a la Secretaría Técnica trasladar a un anexo las referencias internacionales utilizadas para respaldar el documento, para revisar la versión modificada del documento en la próxima sesión de Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:33 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 211.

Pedro Montt L.
Presidente

Francisca Dussaillant
Consejera

Alejandro Espejo
Consejero

Roberto Guerrero
Consejero

Carmen Norambuena
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Secretaria Ejecutiva